

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, ESCALA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE (Grupo C, Subgrupo C1) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021,(BOC N.º 238, DE 19/11/21),

Visto el acuerdo alcanzado por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, en las dependencias de la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.- Habiendo tenido lugar la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el Cuerpo de Auxiliar Técnico, Escala de Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Centros de Documentación (Grupo C1)

Subgrupo C1), el pasado día 1 de mayo de 2022, procede la publicación del ejercicio, adjuntándose como Documento Anexo Número 1.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección General de Función Pública a los efectos de su publicación en la página Web <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica/> así como en los locales donde se haya desarrollado las pruebas correspondientes, en la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Canarias de información y Atención Ciudadana.

En Santa Cruz de Tenerife

Juan José Vidal González

1º EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, ESCALA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN (GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (B.O.C. Nº238, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021).

CUESTIONARIO Nº1

1.- ¿Cuántos Títulos tiene la Constitución española de 1978 (en adelante CE), incluyendo el Título Preliminar?

- a) 10
- b) 11**
- c) 13

d) Ninguna de las anteriores es cierta.

2.- ¿En que fecha se publicó la CE?

- a) 27 de diciembre de 1978
- b) 28 de diciembre de 1978
- c) 29 de diciembre de 1978**

d) al día siguiente de haber sido ratificada en referéndum por el pueblo español

3.- ¿En la CE los derechos y deberes fundamentales dónde están recogidos?:

- a) Título I.**
- b) Título II.
- c) Título III.
- d) Título IV.

4.- Según el artículo 76. 1. de la CE, el Congreso y el Senado, y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar Comisiones de investigación:

- a) Sobre cualquier asunto de interés público.**
- b) Sobre cuestiones de interés de ambas Cámaras.
- c) Sobre cuestiones de interés particular.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

5.- La CE dispone que las Cámaras funcionarán:

- a) En Pleno.
- b) En Pleno y por Comisiones.**
- c) En Comisiones Mixtas.
- d) En grupos.

6.- Según la CE los Diputados y Senadores gozarán de inviolabilidad por:

- a) Las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.**
- b) Las opiniones manifestadas en el ejercicio de su potestad legislativa.
- c) Las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus deberes.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta

7.- El Parlamento de Canarias elaborará su Reglamento, que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de sus miembros, Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 41. En él se determinará:

- a) El régimen de sesiones, la formación de grupos parlamentarios.
- b) El funcionamiento de la Diputación Permanente
- c) Cuantas cuestiones afecten a los procedimientos legislativos y de control político.
- d) Todas las anteriores son ciertas.

8.- Según la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, quién elige a la persona titular de la Presidencia de Canarias:

- a) El Presidente del Parlamento.
- b) Los senadores autonómicos.
- c) El Parlamento.
- d) El Gobierno de Canarias.

9.- Según la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Gobierno cesará, entre otras:

- a) Tras la celebración de elecciones al Parlamento de Canarias.
- b) Por la pérdida de la confianza parlamentaria de la persona titular de la Presidencia, según las previsiones de este Estatuto.
- c) Al producirse el fallecimiento de quien ostente la Presidencia.
- d) Todas las anteriores son ciertas.

10.- De las siguientes afirmaciones, sobre las funciones del Diputado del Común, Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, cuál no correcta:

- a) Defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos en la Constitución, frente a la vulneración producida por acciones u omisiones de las administraciones públicas canarias.
- b) Supervisión de la actividad de las administraciones públicas canarias, a la luz de lo dispuesto en la Constitución y en Estatuto de Autonomía de Canarias.
- c) Protección de los derechos de los sectores de población más protegidos, con relación a la actividad de las administraciones públicas canarias.
- d) Difusión de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos en la Constitución.

11.- ¿El municipio es una entidad territorial, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?:

- a) No, es una entidad institucional, no tiene territorio.
- b) Si.
- c) Si, pero solo donde está el ayuntamiento con su territorio.
- d) Dos de las anteriores son ciertas

12.- Son fines propios y específicos de la Provincia, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

c) Asegurar la prestación comunitaria y adecuada en la totalidad del territorio municipal de los servicios de competencia provincial.

d) Dos de las anteriores son ciertas

13.- Dentro de los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre otros, se encuentra:

a) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

b) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto General de contacto de la Administración que tenga abierto el proceso.

c) A la protección de datos de carácter general, y en particular a la no confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

d) Ninguna de las anteriores es cierta.

14.- El recurso de alzada, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse:

a) Ante el órgano que dictó el acto que se impugna.

b) Ante el órgano competente para resolverlo.

c) Ante el órgano competente para notificarlo.

d) Dos de las anteriores son ciertas.

15.- ¿Cuál es el plazo para interponer el recurso de alzada, si el acto fuera expreso, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?:

a) Un mes.

b) Dos meses.

c) Tres meses.

d) Ninguna de las anteriores es cierta

16.- En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos, artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.

b) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

c) Las personas físicas y jurídicas, las entidades con personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que no se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.

d) Dos de las anteriores son ciertas.

17.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición, el plazo es de:

- a) Dos meses.
- b) Un mes.
- c) No existe plazo.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

18.- Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) De nuevo dicho recurso.
- b) Recurso de alzada.
- c) De nuevo recurso de alzada
- d) Ninguna de las anteriores es cierta

19.- Según el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución:

- a) Expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
- b) Expresa y a simplificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
- c) Expresa y a complementarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

20.- Las Administraciones podrán practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los siguientes supuestos, según el artículo 41, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.
- b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa resulte necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificante.
- c) Cuando la notificación no se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite publicación o notificación personal en ese momento.
- d) Dos de las anteriores son ciertas.

21.- El artículo 7 del Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que en los datos relativos a la notificación incluidos en los formularios normalizados del Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (SICAC)

- a) se establecerá como método de notificación preferente para el interesado la notificación electrónica la notificación electrónica mediante Dirección Electrónica Habilitada (DEH)
- b) se establecerán apartados alternativos para que el interesado consigne el medio o medios y lugares preferentes por los que desea que se le practique la notificación.

c) se establecerá como único método de notificación para el interesado el correo postal, fax o cualquier otro método válido que se recogido en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) se establecerá como único método de notificación para el interesado la notificación electrónica por comparecencia en Sede electrónica tal como se recoge en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

22. La Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos establece que

a) El almacenamiento de los certificados y las informaciones de estado podrá realizarse dentro del fichero resultante de la firma electrónica o en un depósito específico

b) la imagen electrónica será fiel al documento origen

c) Se podrán asignar metadatos complementarios para atender a necesidades de descripción específicas.

d) las copias auténticas se expedirán a partir de documentos con calidad de original o copia auténtica

23.- En el ámbito de lo establecido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, las personas tienen, entre otros, los siguientes derechos:

a) Acceder a la información obrante en poder de las Administraciones Públicas incluso cuando contravenga las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

b) Usar la información obtenida siempre con autorización previa y con las limitaciones impuestas por esta u otras leyes.

c) Realizar el acceso a la información incluso cuando se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos.

d) Usar la información obtenida sin necesidad de autorización previa y sin más limitaciones que las impuestas por esta u otras leyes.

24.- Según el Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las oficinas transferirán a los archivos centrales, entre otros, los siguientes documentos

a) los documentos que tengan al menos treinta años desde su producción y que tengan valor informativo, histórico, y cultural garantizando su integridad y conservación permanente, por cuanto constituyen parte del patrimonio histórico.

b) los documentos de estudios, informes y otros que hayan producido la totalidad de sus efectos.

c) los documentos de apoyo informativo con valor administrativo, jurídico, informativo, histórico y cultural garantizando su integridad y conservación permanente, por cuanto constituyen parte del patrimonio histórico.

d) los documentos en cuyas tablas de valoración documental aprobadas por la Comisión General de Valoración Documental se haya establecido la conservación permanente.

25.- El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece, entre las funciones que han de desarrollar los archivos centrales

- a) identificar y valorar las series documentales comunes, cumplimentando el formulario de identificación y valoración de series documentales.
- b) custodiar los documentos de archivo en tanto se encuentren en trámite o su uso sea muy frecuente.
- c) organizar los documentos atendiendo a la estructura orgánico-funcional del Departamento que los genera, confeccionando y manteniendo siempre actualizado el correspondiente cuadro de clasificación de fondos.
- d) Recibir las series documentales procedentes del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas transferencias de documentos deben ir acompañadas de su correspondiente relación de entrega u hoja de remisión de fondos.

26.-El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece entre las funciones que ha de desarrollar el Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

- a) Elaborar y proponer normas y directrices técnicas de aplicación a todos los Archivos integrantes del Sistema, así como velar por el cumplimiento de las mismas.
- b) Transferir al Archivo General las series o fracciones de series documentales.
- c) Prestar apoyo y asesoramiento técnicos necesarios a los archivos de oficina, comprobando además que éstos cumplan con las instrucciones técnicas dictadas.
- d) Identificar y valorar las series documentales específicas de cada Departamento.

27.- El ingreso de documentos en los archivos centrales y en el Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

- a) se anotará en el correspondiente registro de ingreso de documentos y se formalizará, si es ordinario, mediante su correspondiente relación de entrega; y si es extraordinario, por medio de un acta de recepción.
- b) se anotará en el correspondiente registro de ingreso de documentos y se formalizará, si es extraordinario, mediante su correspondiente relación de entrega.
- c) se anotará en el correspondiente registro de ingreso de documentos y se formalizará si es extraordinario, mediante su correspondiente relación de entrega y por medio de un acta notarial.
- d) se anotará en el correspondiente registro de ingreso de documentos y se formalizará, si es ordinario, mediante su correspondiente acta de recepción y por medio de un acta notarial.

28.- El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias define transferencia documental como

- a) el conjunto de operaciones por las que los documentos, así como las responsabilidades derivadas de su custodia, pasa de una fase de archivo a otra en función de las normas y plazos establecidos.

- b) el instrumento de control archivístico a través del cual se transfiere, por medio de una relación de entrega, parte del fondo documental desde el archivo central de un departamento al Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) el instrumento de gestión archivística por el que se transfiere, por medio de una relación de entrega, parte del fondo documental desde el archivo de oficina o gestión al archivo central de un Departamento.
- d) el instrumento de descripción archivística por el que se transfiere, por medio de una relación de entrega, parte del fondo documental desde el archivo de oficina o gestión al archivo central de un Departamento en función de las normas y plazos establecidos.

29.- El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los documentos se guardarán en unidades de instalación homologadas, como también lo serán los elementos de instalación

- a) tanto en los archivos de oficina como en los archivos centrales
- b) en todos los centros de archivo del sistema canario de archivos
- c) en todos los archivos de oficina o gestión y en el Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- d) tanto en los archivos centrales como en el Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

30.- A los efectos del Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se define identificación documental como

- a) la actividad que tiene como objetivo el estudio de la estructura orgánica y de las funciones del órgano o sujeto productor de los documentos, y la determinación de las series documentales, que son testimonio de las actuaciones de ese órgano en el ejercicio de sus funciones.
- b) la actividad que tiene como objetivo el estudio de las funciones y competencias del órgano o sujeto gestor de los documentos, y la determinación de los procedimientos administrativos comunes, que son testimonio de las actuaciones de ese órgano en el ejercicio de sus funciones.
- c) la actividad que tiene como objetivo el estudio de las funciones del órgano o sujeto gestor de los documentos, y la determinación de los procedimientos administrativos específicos de cada Departamento, que son testimonio de las actuaciones de ese órgano en el ejercicio de sus funciones.
- d) la actividad que tiene como objetivo analizar en los documentos los valores primarios y secundarios

31.- Son series documentales específicas, según determina el Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

- a) el conjunto de unidades archivísticas producidas en el ejercicio de una función o actividad administrativa regulada por una misma norma de procedimiento y común a todos los Departamentos de la Administración autonómica
- b) el conjunto de procedimientos administrativos gestionados y producidos por un órgano en el ejercicio de sus competencias

- c) el conjunto de unidades archivísticas producidas en el ejercicio de una función o actividad administrativa regulada por una misma norma de procedimiento y propia de cada Departamento.
- d) el conjunto de procedimientos administrativos específicos gestionados y producidos por un órgano en el ejercicio de sus competencias.

32.- La organización de los fondos documentales que forman los archivos del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

- a) requiere la identificación de las series documentales y la clasificación de los documentos.
- b) requiere la identificación y valoración de las series documentales específicas y la clasificación de los documentos.
- c) requiere la identificación, valoración y organización de las series documentales específicas y la clasificación de los documentos.
- d) requiere la valoración de las series documentales comunes y específicas y la clasificación de los documentos y se reflejará en el censo-guía del archivo.

33.- El nivel “actividad” dentro de la estructura del Cuadro de Clasificación aprobado por la Orden de 24 de julio de 2012, por la que se aprueba el Cuadro de Clasificación Funcional del Sistema de gestión documental y archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias comprende

- a) el conjunto de acciones, regladas o no por las normas de procedimiento, llevadas a cabo por una oficina administrativa, que se materializan en tipos documentales.
- b) el conjunto de actuaciones administrativas encaminadas al cumplimiento de una misma finalidad administrativa, independientemente del asunto, materia o competencia de la que traten.
- c) el conjunto de series documentales encaminadas al cumplimiento de una misma finalidad administrativa, atendiendo al asunto, materia o competencia de la que traten.
- d) el conjunto de unidades documentales de tipología similar y producción continuada, generadas como materialización de una misma actividad administrativa.

34.- El Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias define SICAC como

- a) el inventario de las actuaciones internas incluidas en el repositorio de Platino que gestiona la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes
- b) el inventario de los procedimientos administrativos externos que gestiona o produce la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.
- c) el inventario de las series documentales, tanto externas como internas, que gestiona la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.
- d) el inventario de las actuaciones administrativas, tanto externas como internas, que gestiona la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

35.- El Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene por objeto

- a) la catalogación, descripción e inventario de las actuaciones administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) la aprobación, regulación, catalogación, descripción e inventario de los procedimientos administrativos contenidos en el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) la aprobación y regulación del Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) la aprobación y regulación de las series documentales contenidas en el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

36.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales tiene por objeto, entre otros

- a) Garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.
- b) Garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el Título II de la Constitución.
- c) Promover y garantizar los derechos digitales de la ciudadanía tal como se establece en el artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Garantizar los derechos digitales de la ciudadanía tal como se establece en el artículo 46 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

37.-Según la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, qué se entiende por acceso a la información pública:

- a) Los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- b) La posibilidad de acceder a la información pública que obre en poder de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley sin más requisitos que los establecidos en la normativa básica estatal y en esta ley.
- c) La elaboración, actualización, difusión y puesta a disposición de cualquier persona, en una manera clara y entendible, de la información prevista en esta ley derivada de la actuación de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas, sin más limitaciones que las establecidas legalmente.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

38.- La Orden de 23 de abril de 2013, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se aprueba el Protocolo de Digitalización de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, define a la autenticación como:

- a) Un documento, propiedad que puede atribuírsele como consecuencia de que puede probarse que es lo que afirma ser, que ha sido creado o enviado por la persona de la cual se afirma que lo ha creado o enviado, y que ha sido creado o enviado en el momento en que se afirma, sin que haya sufrido ningún tipo de modificación.
- b) Acreditación por medios electrónicos de la identidad de una persona o ente, del contenido de la voluntad expresada en sus operaciones, transacciones y documentos, y de la integridad y autoría de estos últimos.
- c) Conjunto de procesos y operaciones dedicados a asegurar la permanencia intelectual y técnica de los documentos a lo largo del tiempo.

d) Duplicado de un objeto, resultante de un proceso de reproducción.

39.- El artículo 9 del Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el plazo de transferencia de los documentos de archivo custodiados en el archivo de oficina al archivo central

a) será, en todo caso, de cinco años tal como establece el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) será mediante transferencia ordinaria transcurridos dos años desde la resolución de los expedientes.

c) será el establecido en la tabla de valoración documental correspondiente.

d) será mediante transferencia ordinaria e incluirá los documentos de apoyo informativo y duplicados relacionados con los expedientes originales una vez estos se hayan resuelto.

40.- A efectos del Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se entiende por documento de archivo

a) toda fuente de información de cualquier antigüedad, en lenguaje textual, gráfico, sonoro en imagen y/o audiovisual, natural o codificado, en cualquier soporte material, incluyendo expresamente los informáticos, producida o recibida por un organismo en el ejercicio de sus actividades, excluidos los ejemplares no originales de ediciones.

b) toda fuente de información de cualquier antigüedad, en lenguaje textual, gráfico, sonoro en imagen y/o audiovisual, natural o codificado, en cualquier soporte material, producida por un organismo en el ejercicio de sus actividades.

c) toda fuente de información con una antigüedad superior a cinco años, en lenguaje textual, gráfico, sonoro en imagen y/o audiovisual, natural o codificado, en cualquier soporte material, incluyendo expresamente los informáticos, producida o recibida por un organismo en el ejercicio de sus actividades.

d) toda fuente de información con una antigüedad superior a cincuenta años, en lenguaje textual, gráfico, sonoro en imagen y/o audiovisual, natural o codificado, en cualquier soporte material, incluyendo expresamente los informáticos, producida o recibida por un organismo en el ejercicio de sus actividades.

41.- La Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias establece que el Patrimonio Documental Canario es parte integrante del Patrimonio Documental Español y está constituido por

a) todos los documentos reunidos o no en archivos, procedentes de las instituciones conforme a las previsiones de esta Ley con una antigüedad superior a cien años.

b) todos los documentos reunidos en archivos, gestionados o producidos por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a las previsiones de esta Ley.

c) todos los documentos reunidos o no en archivos, procedentes de las instituciones o personas que se declaren, conforme a las previsiones de esta Ley.

d) todos los documentos reunidos en archivos, gestionados o producidos por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares.

42.-Según el Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, son órganos directivos del Sistema de Gestión Documental

- a) los órganos superiores de la Consejería competente en materia de archivos, de acuerdo con lo que disponga su Reglamento Orgánico.
- b) Los órganos técnicos asesores de la Consejería competente en materia de archivos, de acuerdo con lo que disponga su Reglamento Orgánico.
- c) los órganos complementarios de archivos de la Consejería competente en materia de archivos, de acuerdo con lo que disponga su Reglamento Orgánico.
- d) los órganos generales técnicos de la Consejería competente en materia de archivos, de acuerdo con lo que disponga su Reglamento Orgánico.

43.-Según el Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es un órgano colegiado de carácter técnico

- a) la Comisión Bilateral de Generación Estadística de Valoración Documental.
- b) el Consejo de Archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) la Comisión General de Valoración Documental.
- d) el Archivo Histórico Provincial

44.-Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, son funciones de la Biblioteca de Canarias, entre otras:

- a) Elaborar y gestionar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Canarias, así como promover y fomentar su estudio y divulgación.
- b) Elaborar, archivar,regular la leyes canarias en curso y retrospectiva.
- c) Promover la adecuación sobre herramientas de descripción archivísticas.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta

45.-Según la Orden de 23 de febrero de 2015, por la que se aprueba la Política de gestión de documentos electrónicos y archivo electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuál es el objeto de dicha Política:

- a) Establecer el procedimiento coyuntural de criterios generales necesarios para garantizar la recuperación, tratamiento y conservación de los documentos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a lo largo de su ciclo de vida, así como las directrices corporativas en materia de archivo electrónico.
- b) Establecer el conjunto de criterios comunes y de medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar la recuperación, tratamiento y conservación de los documentos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a lo largo de su ciclo de vida, así como las directrices corporativas en materia de archivo electrónico.
- c) Establecer el conjunto de criterios coyunturales comunes y de medidas demostrativas, organizativas y técnicas necesarias para garantizar la implantación, tratamiento y conservación de los archivos y documentos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a lo largo de su ciclo de vida, así como las directrices corporativas en materia de archivo electrónico.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

46.-El Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, define como Biblioteca Pública del Estado

- a) Las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.
- b) Las destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales.
- c) Las destinadas también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español.
- d) **Todas las anteriores son ciertas.**

47.-El Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, establece como funciones de las Bibliotecas Públicas del Estado, entre otras:

- a) Conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico cuya custodia les está encomendada.
- b) Organizar el movimiento del público para que quede garantizada la colección y equilibrio de materiales esencialmente bibliográficos.
- c) Promover y estimular el uso de sus fondos por parte de los ciudadanos, mediante los servicios necesarios y las actividades culturales complementarias.
- d) **Dos de las anteriores son ciertas.**

48.-Cuántos registros deben llevar las Bibliotecas Públicas del Estado, Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas:

- a) **Dos.**
- b) Uno.
- c) Tres.
- d) Cuatro.

49.-La Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, dispone que, el sistema bibliotecario de Canarias es:

- a) El agrupamiento público de órganos y bibliotecas que, bajo los principios de cooperación y concentración inmediata, actúan conjuntamente con la finalidad de desarrollar e impulsar los recursos bibliotecarios y de garantizar el libre acceso a la información, formación, ocio y cultura de las personas usuarias.
- b) El establecimiento de bibliotecas públicas que, bajo los principios de cooperación y coordinación, actúan conjuntamente con la finalidad de desarrollar e impulsar los recursos bibliotecarios y de garantizar el libre acceso a la información, formación, ocio y cultura de las personas usuarias.
- c) **El conjunto de órganos y bibliotecas que, bajo los principios de cooperación y coordinación, actúan conjuntamente con la finalidad de desarrollar e impulsar los recursos bibliotecarios y de garantizar el libre acceso a la información, formación, ocio y cultura de las personas usuarias.**
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

50.-Según la Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, el sistema bibliotecario de Canarias está integrado por:

- a) La Biblioteca de Canarias; la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias; las bibliotecas especializadas, centros de documentación o colecciones de carácter privado que se integren en el sistema bibliotecario de Canarias.

- b) Las bibliotecas universitarias de carácter público radicadas en Canarias; las bibliotecas de enseñanza pública no universitaria sostenidas con fondos públicos.
- c) Las bibliotecas especializadas, administrativas, centros de documentación o colecciones de carácter público integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias;
- d) **Todas las anteriores son ciertas.**

51.- Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, la Biblioteca de Canarias se constituye como:

- a) El centro superior, funcional y técnico del sistema bibliotecario de Canarias.
- b) Cabecera de la Red de Bibliotecas públicas de Canarias
- c) Servicio técnico del patrimonio cultural de Canarias.
- d) **Dos de las anteriores son ciertas.**

52.- Según la Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, la Biblioteca de Canarias se concibe como:

- a) Generación de cultura de las regiones y del Archipiélago.
- b) El conjunto de servicios técnicos descentralizados responsable de recoger, inventariar, catalogar, conservar y difundir la producción bibliográfica y cultural de Canarias.
- c) Toda producción bibliográfica estatal o internacional relacionada directa o indirectamente con Canarias, y de coordinar el sistema bibliotecario de Canarias.
- d) **Dos de las anteriores son ciertas.**

53.-Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, la Biblioteca de Canarias coordinará, entre otros, los servicios técnicos:

- a) de patrimonio bibliográfico.
- b) de patrimonio cultural de Canarias.
- c) de Depósito legal.
- d) **Todas las anteriores son ciertas**

54.-Según la Orden de 23 de febrero de 2015, por la que se aprueba la Política de gestión de documentos electrónicos y archivo electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

- a) Dicha Política será de aplicación a los documentos en soporte papel en convivencia con documentos electrónicos en sistemas híbridos.
- b) **Dicha Política no asigna responsabilidades, tanto directivas como profesionales en esta materia.**
- c) Dicha Política quedará integrada en el marco general de gestión de documentos.
- d) Dicha Política quedará integrada en el contexto general de la gestión administrativa.

